



RESOLUCIÓN DEFINITIVA
CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES
DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL
CURSO 2024-2025

Con motivo de la convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal del curso 2024-2025. Y una vez valorados los expedientes según las bases de dicha convocatoria, se consideran beneficiarios los siguientes:

DNI

20616971R	05973251J
71722967C	70592700L
20616039N	70594485X
71577944N	20618187K
05739684D	24498736X
05973376T	05981465Q
06305158F	05737671E
20616952M	20616954F
20616953Y	06622988T
06306524Q	24498324N
06624965E	20616405X
06624532A	20616034F
20616033Y	05729668T
24498318Y	06305514H
05727957Z	05738211X
05722935Y	20616550V
20616551H	05729646R
20617599P	24498508N
05982878A	05739867X
05983699L	05983698H
05735613B	05735614N
05971094H	05971322Q
05728770E	20620000V
20618188E	53628571T



Y se consideran desfavorables por los motivos que se especifican, los siguientes:

DNI.	MOTIVO
20619774K	SUPERA BAREMO ECONÓMICO
X9204304A	ESTUDIOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
06622207R	SUPERA BAREMO ECONÓMICO
05973801B	SUPERA BAREMO ECONÓMICO
70592605Q	SUPERA BAREMO ECONÓMICO
24498510Z	NO SUPERA EL 60% DE CRÉDITOS DEL CURSO 2023/2024 TAL Y COMO ESTABLECEN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
20617827Y	NO MATRICULADO CURSO 24 / 25
20617313K	FALTA DOCUMENTACIÓN

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.